

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

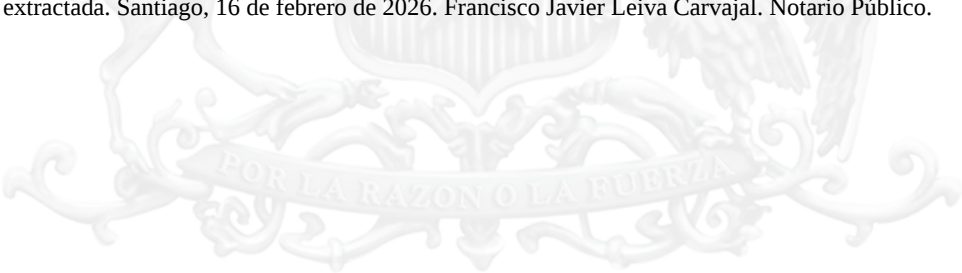
Núm. 44.385 | Miércoles 25 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774682

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Abogado, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago, con domicilio en Alcántara 107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: Por escritura pública de fecha 03 de febrero de 2026, repertorio N°8.824/2026, ante el Notario Suplente, don Benjamín Castillo Montalvo, don Martín Cristián Sulbrandt Klubitschko, constituye sociedad por acciones que se registrá por sus estatutos las disposiciones de los artículos 425 y siguientes del Código de Comercio, y supletoriamente por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su reglamento. Razón Social SOCIEDAD DE INVERSIONES SULDBRANDT SpA, pudiendo usar el nombre de fantasía SULDBRANDT SpA. Objeto-: será la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sea comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de título o valores mobiliarios. Adquirir enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas asumir la representación de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y el ejercicio de cualquiera otra actividad análoga, complementaria o conexas a las anteriormente señaladas o cualquier otro negocio que los accionistas acuerden.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital: sociedad es la suma de cinco millones de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, todas nominativas, de única serie, de igual valor, sin valor nominal. Otras, estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 de febrero de 2026. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público.



CVE 2774682

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl